

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR

Received:

May 9, 2023

10:00 AM

**IN RE: PERFORMANCE TARGETS FOR
LUMA ENERGY SERVCO, LLC**

CASO NÚM.: NEPR-AP-2020-0025

**ASUNTO: SOLICITUD DE
EXTENSIÓN DE TÉRMINO DE**

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE TÉRMINO
PARA SOMETER ALEGATOS LEGALES

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "OIPC") por conducto de los abogados que suscriben y respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El 21 de abril de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (en adelante "Negociado") emitió y notificó una Resolución y Orden enmendando el calendario procesal en el caso de autos.

2. En dicha Resolución y Orden, este Negociado estableció la fecha del 11 de mayo de 2023, como la fecha límite para la radicación de los alegatos legales de las partes. Así también, estableció el 1 de junio de 2023, cómo fecha límite para replicar a los alegatos finales de las partes y el 8 de junio de 2023, cómo la fecha límite para que el público en general radique sus comentarios y la radicación de los alegatos finales por parte de los *Amicus Curiae*.

3. Aún cuando este Honorable Negociado ha enmendado en múltiples ocasiones el calendario procesal a los efectos de extender la fecha de radicación de los alegatos legales finales de las partes, muy respetuosamente la OIPC estima necesario solicitar una extensión adicional a los fines de poder cumplir de manera adecuada con la presentación de su alegato legal final. La OIPC entiende que una extensión hasta finales del presente mes beneficiaría a todas las partes en el presente caso.

4. La solicitud aquí realizada se hace de buena fe, entendiendo que en la etapa de los procesos en la que nos encontramos la misma de ninguna manera perjudica a las partes ni al proceso.

POR TODO LO CUAL, se solicita muy respetuosamente de este Honorable Negociado, que tome conocimiento de lo aquí expuesto y conceda la extensión aquí solicitada a los efectos de extender la fecha límite para la radicación de los alegatos legales finales hasta el 31 de mayo de 2023. Solicitamos de igual forma que se enmienden las fechas subsiguientes, ya calendarizadas por este Negociado.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan, Puerto Rico a 9 de mayo de 2023.

CERTIFICO, haber enviado mediante correo electrónico copia fiel y exacta de la anterior moción a margarita.mercado@us.dlapiper.com, yahaira.delarosa@dlapiper.com, jmarrero@diazvaz.law, agraitfe@agraitlawpr.com, rstgo2@gmail.com, pedrosaade5@gmail.com, flcaseupdates@earthjustice.org, rolando@bufete-emmanuelli.com, notificaciones@bufete-emmanuelli.com, jessica@bufete-emmanuelli.com, rhoncat@inetscape.net, lvelez@earthjustice.org, rmurthy@earthjustice.org, atorres@jrsp.pr.gov.

✉ 268 Hato Rey Center
Suite 802
San Juan, P.R. 00918
☎ 787.523.6962

f/ Hannia B. Rivera Díaz
Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
Directora
✉ hrivera@oipc.pr.gov
TS 17471

f/ Pedro E. Vázquez Meléndez
Lcdo. Pedro E. Vázquez Meléndez
Asesor Legal
contratistas@oipc.pr.gov
TS 14856